



**Manual para la evaluación  
de la actividad docente del profesorado**

**PROGRAMA  
DOCENTIA**

## PROGRAMA DE APOYO A LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO *DOCENTIA*

1. MARCO DE REFERENCIA
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. RESPONSABILIDADES
4. DEFINICIONES
5. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA
6. DESARROLLO

### 6.1. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA.

*SUBDIMENSIÓN A: Fundamento y objetivos de la evaluación docente*

- 6.1.1 Finalidades de la evaluación docente y vinculación con la política del profesorado
- 6.1.2 Ámbito de aplicación de la evaluación docente
- 6.1.3 Voluntariedad/obligatoriedad de la evaluación docente
- 6.1.4 Periodicidad de la evaluación docente
- 6.1.5 Plan de difusión del procedimiento de evaluación de la actividad docente
- 6.1.6 Agentes implicados en el procedimiento de evaluación

### 6.2. DIMENSIÓN METODOLÓGICA.

*SUBDIMENSIÓN B: dimensiones, criterios y fuentes para la recogida de información.*

- 6.2.1 Dimensiones para la evaluación docente
- 6.2.2 Criterios de evaluación
- 6.2.3 Fuentes y procedimientos de recogida de información

*SUBDIMENSIÓN C: procedimiento de la universidad para realizar la evaluación de la actividad docente.*

- 6.2.4 Comités de evaluación

6.2.5 Protocolo de evaluación

6.2.6 Informe de evaluación

6.2.7 Procedimiento para la presentación de alegaciones por parte del evaluado

### 6.3. DIMENSIÓN RESULTADOS

*SUBDIMENSIÓN D: procedimiento para la toma de decisiones derivadas de la evaluación docente*

6.3.1 Procedimiento para la toma de decisiones derivadas de la evaluación docente

6.3.2 Procedimiento para el seguimiento de las acciones derivadas de la evaluación docente

*SUBDIMENSIÓN E: procedimiento para la difusión de resultados de la evaluación docente*

6.3.3 Procedimiento para la difusión de resultados de la evaluación docente

## 7. FORMATOS Y REGISTROS

## 8. FLUJOGRAMAS

8.1. Procedimiento general

8.2. Procedimiento de reclamación

8.3. Procedimiento de difusión pública

## 9. ANEXOS

9.1. FO Sol Prof: Solicitud del profesor

9.2. FO Inf CE: Informe comité de evaluación

9.3. FO InfIndv CE: Informe individual del evaluador

9.4. FO Cuest Prf AD: Encuestas por materias: Cuestionario de autoevaluación de la docencia

9.5. FO CComp CAA: Escala de evaluación de las competencias del alumnado para el aprendizaje.

9.6. FO CAutComp ACE: Cuestionario de autoevaluación del profesorado de competencias para la enseñanza

9.7. FO Cuest Alum DA: Encuesta por materias: Cuestionario de evaluación de la docencia por el alumnado

9.8. FO autvi: cuestionario autoevaluación –versión inicial-.

9.9. FO autvc: cuestionario autoevaluación –versión consolidación-

9.10. FO autvs: cuestionario autoevaluación –versión senior-.

9.11. FO Resl CE: Informe resolución del Comité de Evaluación.

9.12. FO Inf Direct: Informe de responsables académicos



PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD  
DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UDC

Código: EvProf  
Revisión: B02  
Fecha: 30/11/2007  
Página 4 de 46

Edición	Fecha	Motivo de la modificación	
B2	30/11/07	Revisión final enviada a ACSUG para Verificación	
Elaboración:		Revisión:	Aprobación:
Jesús Miguel Muñoz Cantero		Manuel Peralbo Uzquiano	José María Barja Pérez
Fecha: / /		Fecha: / /	Fecha: / /

## 1. MARCO DE REFERENCIA

El Manual para la evaluación de la actividad docente del profesorado responde a los requerimientos recogidos en la **Ley Orgánica 6/2001**, de 21 de diciembre, de Universidades, sobre la obligatoriedad de una evaluación de las actividades docentes, investigadoras y de gestión del profesorado universitario. En el artículo 31, apartado 2.c de la LOU, se encomienda a la ANECA y a los órganos que las comunidades autónomas determinen, la responsabilidad para llevar a acabo estas evaluaciones. Por otra parte, la misma Ley, en su artículo 43.3, indica que los Estatutos de las universidades dispondrán de procedimientos para la evaluación periódica del rendimiento docente y científico del profesorado.

El desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior tiene como uno de los ejes de desarrollo la promoción de la calidad en las universidades. Concretamente el documento *Criterios y directrices para la garantía de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior* promovido por la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA) y aprobado por los ministros de los estados signatarios del proceso de Bolonia en la reunión de Bergen 2005, recomienda el aseguramiento de la calidad de los docentes como uno de los estándares y pautas de actuación para el aseguramiento interno de la calidad.

Entre dichos criterios y directrices se recoge el criterio 1.4 de la **garantía de calidad del personal docente** que establece que la Universidad debe disponer de medios para garantizar que su profesorado esté cualificado y sea competente para ese trabajo. Igualmente en las directrices que acompañan a dicho criterio se establece que: "La Universidad debe asegurarse de que los procedimientos de contratación y nombramiento de su personal docente incluyen los medios para verificar que todo el personal nuevo dispone, por lo menos, de un nivel mínimo de competencia. Deben darse oportunidades al personal docente para que desarrolle y amplíe su capacidad de enseñanza y estimularle para que saque partido de sus habilidades. La Universidad debe proporcionar oportunidades a los profesores de bajo rendimiento para que mejoren sus habilidades de forma que alcancen un nivel aceptable.

Por ello, la evaluación de la actividad docente del profesorado de nueva contratación así como la del profesorado ya en ejercicio se revela

como una de las claves para conocer el nivel competencial del personal docente y adoptar decisiones con relación a su desarrollo profesional.

La creación y consolidación de la ANECA y de las agencias autonómicas han impulsado los procesos de evaluación en todos los ámbitos universitarios. Por su parte, la ANECA en colaboración con las diferentes agencias de calidad de las comunidades autónomas, entre las que se encuentra la ACSUG, han desarrollado el **PROGRAMA DOCENTIA** de apoyo a la evaluación de la actividad docente del profesorado de las universidades que recoge un conjunto de actuaciones destinadas a construir un escenario que favorezca los principios de calidad, movilidad, diversidad y competitividad entre universidades europeas al objeto de crear un Espacio Europeo de Educación Superior.

Recientemente, en el **Proyecto de Real Decreto por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (26 de junio, 2007)**, en su Anexo I, se recogen los requisitos de la memoria para la solicitud de los títulos oficiales, figurando en el apartado 9 sobre los sistemas de garantía de calidad, la necesidad de establecer un procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado.

La Universidad de A Coruña participa en este programa. A través de él se ofrece a las universidades apoyo para la elaboración de un manual propio de cada universidad para la evaluación docente del profesorado que garantice la calidad del profesorado universitario y favorezca su desarrollo y reconocimiento.

## 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Este procedimiento es de aplicación a la evaluación de la actividad docente quinquenal de los profesores de la UDC, conforme a la periodicidad y plazos que, atendiendo a las categorías establecidas, se indica en el Apartado 6.

## 3. RESPONSABILIDADES

**Vicerrector/a de Calidad y Armonización Europea (VCHE) o Vicerrector/a que tenga las competencias de evaluación docente:**

- Liderar la realización del proceso, como parte de sus responsabilidades institucionales.
- Aprobar el procedimiento de evaluación, previo a su aprobación definitiva por el Consejo de Gobierno de la UDC y de la Comisión de Garantía de Calidad.
- Informar anualmente a los profesores sujetos a evaluación en ese periodo.
- Participar en las Comisiones a que pertenezca relativas al proceso y nombrar a la Comisión de Evaluación del Profesorado.
- Emitir los informes de evaluación a profesores, departamentos y Centros.
- Proponer las modificaciones necesarias del Programa de acuerdo a las revisiones que de él se realicen.

**Vicerrector/a de profesorado:**

- Participar en la comisión aportando mejoras al proceso de acuerdo a las directrices del EEES.
- Aportar la información necesaria relativa al profesorado que solicita su evaluación.

**Coordinador/a del Programa de Evaluación Docente de la UDC:**

- Dirigir y supervisar la aplicación de las encuestas cuatrimestrales de evaluación docente de la UDC.
- Coordinar los trabajos de la Comisión de Formación y Asesoramiento.
- Coordinar la publicación de los datos en la web de la Evaluación Docente y el mantenimiento general de dicha página.

### **Comisión de Formación y Asesoramiento:**

- Elaborar las encuestas de evaluación docente para el alumnado y para el profesorado, analizar y publicar en la web sus resultados.
- Asesorar sobre todo lo relativo a la evaluación docente
- Apoyar en la mejora del proceso

### **Director/a de la Unidad Técnica de Calidad:**

- Elaborar, revisar y actualizar el procedimiento presente
- Participar en las Comisiones a que pertenezca relativas al mismo
- Colaborar en la propuesta de evaluadores
- Elaborar un informe final del proceso y proponer mejoras
- Elaborar, analizar y publicar los resultados de las encuestas de laboratorios y servicios que sean realizadas como complemento de la información docente.

### **Profesores de la UDC, Directores de Departamento y Decanos/Directores de Centros:**

- Elaborar los informes que les correspondan
- Velar por el cumplimiento del procedimiento DOCENTIA y poner los mecanismos necesarios para llevarlo a cabo
- Proponer los comités de evaluación y elevarlos al Consejo de Gobierno de la UDC para su aprobación
- Analizar y elevar los resultados a los órganos pertinentes y hacerlos públicos
- Establecer las propuestas de mejora necesarias como fruto de los resultados.
- Proponer mejoras en el procedimiento
- Garantizar la transparencia y buen desarrollo de todo el proceso de evaluación de la actividad docente de los profesores de la UDC.
- Elaborar anualmente un informe institucional con los resultados y consecuencias del proceso

### **Técnico/a responsable del SIC:**

- Responsabilizarse del mantenimiento y, en su caso, adaptación de la aplicación informática a través de la cual se realizan las encuestas de evaluación docente
- Proporcionar el soporte técnico necesario para que se puedan llevar a cabo las encuestas de evaluación docente
- Suministrar los resultados de las encuestas necesarios para la elaboración de los informes



### Estudiantes:

- Participar en la CIU
- Rellenar las encuestas requeridas en su momento.

### Evaluadores:

- Realizar la evaluación de los profesores que la CEP le asigne, elaborando el correspondiente Informe para la misma
- Participar, como miembros activos, en las reuniones de la CEP.

### Personal de la Unidad Técnica de Calidad (UTC):

- Apoyar la realización de todo el proceso, en particular aportando información y facilitando el desarrollo de los informes

## 4. DEFINICIONES

- **Actividad docente:** Conjunto de actuaciones que realiza el profesorado y el alumnado dentro y fuera del aula, destinadas a producir aprendizaje relacionado con los objetivos y competencias definidas en un plan de estudios y en un contexto institucional.
- **Evaluación de la actividad docente:** Valoración sistemática de la actuación del profesorado con su grupo-clase y que resulta de la interacción entre las competencias de estudiantes y profesores para enseñar y aprender, para conseguir los objetivos de la titulación en la que está implicado, en función del contexto institucional en que esta se desarrolla.
- **Comité de Evaluación:** Grupo de personas nombradas por la Universidad para evaluar la actividad docente del profesorado, según el procedimiento establecido en este manual.
- **Comité Interno de Evaluación:** Grupo de personas liderada por el Vicerrector Calidad y Armonización Europea (VCHE) encargado de velar por el cumplimiento de este procedimiento.

## 5. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Estatutos de la Universidad de A Coruña
- Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Universidades (LOMLOU)
- Modelo DOCENTIA, elaborado por ANECA y las agencias de calidad de las diferentes comunidades autónomas

- Directrices de la ACSUG
- Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el EES (ENQA-ANECA)
- Guía para la verificación del diseño de la evaluación de la actividad docente, ANECA-ACSUG
- Protocolo para la verificación del diseño de la evaluación de la actividad docente, ANECA-ACSUG
- Programa de evaluación para la formación de la UDC
- Informe Evaluación Docente 2003-2004 (Servicio de Publicaciones de la Universidade da Coruña)
- Política de Profesorado de la Universidad de A Coruña
- Plan Estratégico de la Universidad de A Coruña
- Página web de la Evaluación Docente: [www.udc.es/avaliemos](http://www.udc.es/avaliemos)

## 6. DESARROLLO

### 6.1. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA

#### *SUBDIMENSIÓN A: Fundamento y objetivos de la evaluación docente*

##### **6.1.1 Finalidades de la evaluación docente y vinculación con la política del profesorado**

La UDC realiza la evaluación de la actividad docente de su profesorado con el fin de detectar las áreas de mejora docente de cara a la posterior formación del profesorado y su mejora continua.

El objetivo 1 "potenciación de la cultura de la calidad y la innovación" de la planificación estratégica de la Universidad establece en su proyecto P1.2 el "fomento de la cultura de la Innovación" la siguiente acción: "*mantener la prioridad en el acceso a cursos de formación para el profesorado partícipe en el proceso de evaluación y en los grupos departamentales de calidad*".

Parece bastante evidente que la docencia no es un proceso que resulta de la acción unidireccional del profesorado. La docencia es el referente sistémico de la actuación de varias fuerzas en un contexto

dado. El contexto lo facilita el propio currículum y el centro en el que se desarrolla (con sus posibilidades y límites materiales y humanos). Las fuerzas implican a profesores y estudiantes que representan las dos caras de una misma moneda. No tiene sentido enseñar si no existe alguien que deba aprender. De igual forma que no puede existir aprendizaje, en sentido educativo (por lo tanto, situado en un contexto intencional y propositivo desde la perspectiva sociocultural) sen que exista alguien en disposición de enseñar.

Si la docencia fuese el resultado unidireccional de un proceso podría entenderse como una evaluación centrada en la valoración de la actividad do profesor. Pero puesto que la docencia refleja el resultado de una actuación conjunta entendemos que debe contemplar a ambos, a quien está en disposición de enseñar y a quien está en disposición de aprender, dado que el resultado de lo que sucede depende de la interacción entre ellos.

Pero, ¿qué evaluar? Creemos que debe ser evaluado aquello que es responsabilidad de la Universidad y sobre lo que institucionalmente podemos intervenir. Es obvio que la evaluación de los contenidos del currículum le corresponde al profesorado, igual que lo es la posición que el alumnado ocupa en relación con ella. Se evalúa aquello sobre lo que se intervino y que resulta de una planificación dirigida a la consecución de determinados objetivos. En el caso de la Institución Universitaria que evalúa anualmente su docencia, ¿de qué forma podemos operativizar los objetivos que persigue y en que acciones podemos traducir su intervención?

La pregunta no es banal si partimos de que es demasiado frecuente que la evaluación docente se agote en si misma. Se evalúa para informar acerca de la manera en que el profesorado desarrolla pedagógicamente su materia. No se juzga su preparación científica o académica, sino el modo en que se despliega para conseguir los objetivos especificados en el plan de estudios. Se espera que el profesor tenga formación suficiente, en este sentido, como para modificar su actividad pedagógica cuando los estudiantes lo informen al respecto. Lo que debería ser suficiente motivación o incentivo como para que se implique en programas formativos que él mismo, o la CIU, deben identificar como los más apropiados para sus necesidades. En nuestra opinión, este análisis, no puede ser generalizado puesto que no se corresponde con la realidad de la vida universitaria. Primero, porque pocas universidades disponen de un programa de formación inicial de su profesorado que garantice los conocimientos pedagógicos suficientes

como para "poder elegir" los métodos y técnicas más apropiados. Segundo, porque pocas universidades tienen un programa formativo dirigido al profesorado que este vinculado con un "diagnóstico" previo e individualizado de sus necesidades formativas. Tercero, porque para que se cumplan los objetivos establecidos en el currículum se necesitan no sólo profesores competentes y dedicados a esta labor, sino también estudiantes con las competencias necesarias para aprender y con motivación necesaria para hacerlo. Cuarto, porque el profesorado y el estudiantado necesitan de asesoramiento especializado que los oriente en la dirección adecuada para mejorar de forma continua. Por eso, lejos de reducir la cantidad de información derivada de los procesos de evaluación docente, lo que parece más recomendable es buscar la información realmente pertinente para la tarea de asesorar y proporcionar recursos formativos y que, proyectada en el tiempo, permita conocer el grado de cambio y su dirección, tanto desde a perspectiva individual del profesorado o del alumnado, como desde la más global de la Universidad.

Por lo anterior, la Universidad de la Coruña prefirió optar por un proceso de **evaluación para la formación y mejora de la actividad docente** que persigue optimizar los recursos de que disponemos y ser útil a la comunidad universitaria.

La evaluación no tiene sentido si no proporciona oportunidades de reflexión y de cambio e innovación. El marco europeo en que nos encontramos hace que esto, más allá de una realidad, sea también una necesidad que implica la evolución profesional de todos los que formamos la comunidad universitaria. Es especialmente importante destacar el papel que ambas actividades (evaluación y formación) desempeñan en la innovación docente. Ésta requiere de la existencia de un profesorado motivado, reconocido en el desempeño de sus funciones y que dispone de la información y la formación adecuada para que su actividad, en las aulas y en las titulaciones, esté en continua evolución. Evaluar para formar, formar para innovar, esta es la consigna que guía el programa de evaluación docente en la UDC.

Aún siendo la realización de la Evaluación Docente un compromiso institucional, la participación sigue siendo voluntaria y los datos confidenciales, pero la participación no es anónima. En primer lugar, porque las opiniones personales nunca son conocidas por el destinatario, lo que garantiza la confidencialidad necesaria para informar sinceramente. En segundo lugar, porque las valoraciones deben ser fruto de una reflexión responsable. En tercer lugar, porque

una vez cubiertos los cuestionarios y en función del plan formativo disponible en la UDC, los participantes reciben información sobre los resultados, sobre su perfil formativo y sobre los recursos que la Universidad pone a su disposición para mejorar en los aspectos que lo requieran. Y, en cuarto lugar, porque los datos almacenados año tras año se utilizan para generar históricos que muestran la evolución de cada docente y de cada estudiante en los diferentes ámbitos evaluados y en función de los recursos formativos que utilizase.

Precisamente, será el análisis de los datos históricos y la evolución específica que se genera a raíz de este procedimiento lo que servirá de base para evaluar el Programa Formativo de la Universidad, ya que el estudio de la relación entre las necesidades expresadas, el uso de recursos y las nuevas demandas comunicadas en la siguiente evaluación, permitirá valorar la eficacia que tienen los recursos ofertados.

La evaluación de un programa es clave para poder mantenerlo en el tiempo y para que se pueda identificar la relación coste-beneficio que produce. Este es, a nuestro juicio, un modo más eficiente y socialmente responsable de utilizar los recursos, siempre escasos, de que disponemos las Universidades públicas.

Todo eso sobre la base de una confianza básica en los agentes que intervenimos en este proceso, retirando de la evaluación cualquier elemento que contribuya a desvirtuar su sentido o a cuestionar la validez de sus resultados. Esto implica confiar en la profesionalidad del profesorado y en la responsabilidad e iniciativa del estudiantado, del PAS y de la propia Institución.

Esto requiere también integrar la evaluación docente en la actividad académica ordinaria de un curso, de modo que su realización sea tan normal como la asistencia a clases o la realización de prácticas.

Pero necesita también de una mayor dignificación. La evaluación docente tiende a ser vista por profesorado y alumnado como algo improductivo y que no requiere de esfuerzo intelectual. Y esto no puede ser admitido cuando hablamos de una actividad reflexiva que resume e integra la actividad desarrollada a lo largo de un curso o un cuatrimestre. Al contrario, la evaluación docente y sus efectos sobre la formación de docentes y estudiantes, así como sobre la mejora de la propia Universidad, debe entenderse como una de las actividades más serias y productivas para la comunidad universitaria.

Por último, implica también retirar la evaluación docente del terreno de los incentivos económicos y de cualquier tentativa sancionadora. Evaluamos la docencia para que el resultado de la formación universitaria sea mejor cada día y esa, y no otra, es la tarea diaria de quienes desde el nivel institucional o desde el día a día en las aulas trabajamos por una sociedad más justa y desarrollada en un mundo cada vez mejor.

Los **objetivos generales** que se pretenden alcanzar en el proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado de la UDC son:

- *Reconocer* la importancia de la actividad docente del profesorado en el conjunto de las actividades que realiza el mismo dentro de la Universidade da Coruña.
- *Situar* la evaluación de la actividad docente del profesorado en el marco de las prácticas al uso internacionalmente reconocidas, alineada con los criterios de garantía de calidad de las titulaciones universitarias.
- *Favorecer* el desarrollo del profesorado, su promoción personal y profesional, de modo que pueda ofrecer un mejor servicio a la sociedad.
- *Apoyar* individualmente al profesorado proporcionándole evidencias contrastadas sobre su actividad docente y su posible mejora.
- *Favorecer* el proceso de toma de decisiones relacionadas con la evaluación, que afectan a diferentes elementos en la política de profesorado, como el desarrollo de planes de formación.
- *Contribuir* al necesario cambio cultural en las universidades respecto a la evaluación de la actividad docente y potenciar el intercambio de experiencias entre las universidades para la mejora continua de dicha actividad.
- *Favorecer* la cultura de la calidad alineando la actividad docente del profesorado con los objetivos de la institución.
- *Cumplir* con uno de los criterios para la acreditación de titulaciones y que está previsto contemplar en el diseño de los sistemas de garantía interna de calidad en cada Centro.
- Otros que en un futuro pudieran ser de interés para la universidad.

### 6.1.2 **Ámbito de aplicación de la evaluación docente**

- *Tipología del profesorado a evaluar al que puede acceder la evaluación:*

- todo el PDI de la Universidad y aquellos otros profesionales que oficialmente impartan docencia Universitaria y consten en el POD de la UDC y sus centros adscritos .
- *Número mínimo de créditos impartidos para acceder a la evaluación:*
  - No se establece número mínimo de créditos.
- *Enseñanzas a las que afecta:*
  - Todos los títulos oficiales de la UDC de Grado, Master y doctorado.
- *Límites temporales:*
  - La solicitud de evaluación docente será por un período de cinco años.
- *Criterios que regula la entrada de profesores:*
  - *Podrán* solicitar su evaluación todos aquellos profesores que hayan sido evaluados por los estudiantes al menos en un curso académico en los últimos cinco años y, hayan participado en la evaluación, al menos, dos veces en los últimos cinco años.

### **6.1.3 Voluntariedad/obligatoriedad de la evaluación docente**

La participación en la evaluación específica quinquenal será *voluntaria y confidencial* para el profesorado (La confidencialidad de los datos obtenidos en la evaluación puede ser rota únicamente a petición del interesado/a. En todo caso se dará publicidad de los datos de acuerdo a lo señalado en el apartado 6.3.3), en tanto no exista una normativa que la establezca como obligatoria.

### **6.1.4 Periodicidad de la evaluación docente**

Aunque la evaluación específica a través del programa DOCENTIA se realizará cada cinco años, la evaluación docente mediante cuestionarios tendrá un carácter cuatrimestral, en las encuestas por asignaturas y anual en las de competencias, a fin de aportar las evidencias necesarias.

En el caso de recibir una evaluación negativa, el profesorado podrá solicitar la evaluación de su docencia dos años después de su denegación. De cada periodo denegado podrá utilizar tres años para la siguiente evaluación.



### 6.1.5 Plan de difusión del procedimiento de la evaluación de la actividad docente

Básicamente la evaluación docente “**no específica**” (la no solicitada directamente por el profesorado), será difundida a través del portal de la Evaluación Docente (<http://www.udc.es/avaliemos>). El procedimiento general para la realización de esta evaluación se puede encontrar en dicho portal. Durante todo el proceso (esto es, antes de su inicio, durante su desarrollo y posteriormente, cuando se publican los resultados) el profesorado recibe información a través del correo electrónico, la web y las pantallas de información de los centros.

Para la evaluación “**específica**”<sup>1</sup> docente el Vicerrectorado de Calidad y Armonización Europea o aquel Vicerrectorado del que dependa la evaluación docente del profesorado realizará una convocatoria vía web (<http://www.udc.es/utc/>) y correo electrónico a todo el profesorado de la UDC en la que se explicitarán todos los plazos de las distintas fases a las que hace referencia este procedimiento.

El profesorado que quiera evaluarse y que cumpla los requisitos establecidos en el apartado 6.1.2 deberá enviar a la UTC la convocatoria de acuerdo al formato **FO Sol Prof** y el dossier con la siguiente información: autoinforme, informe de los responsables académicos –deberá solicitar un informe a cada director o decano donde imparta docencia- y resultados de las encuestas. Además podrá anexar toda la información que considere oportuna.

Este dossier será enviado a la UTC que revisará que contiene los elementos reflejados anteriormente notificando al profesor si la documentación está completa o no.

La UTC hará la convocatoria de la Comisión Interna de la Universidad (CIU) de acuerdo con las directrices de su presidente y enviará a ésta el dossier con todas las solicitudes de evaluación.

La CIU hará una propuesta de evaluadores que formarán los diferentes Comités de Evaluación (CE) por campos científicos y serán aprobados por Consejo de Gobierno de la UDC. Serán nombrados por el

---

<sup>1</sup> Nos referiremos como evaluación “específica” a la resultante de la aplicación del programa DOCENTIA.



Rector, y convocados por el presidente de la CIU. Serán los encargados de realizar la evaluación de las propuestas.

Realizada la evaluación emitirán un informe de cada profesor evaluado de acuerdo a los formatos *FO Inf CE* y *FO Inflndv CE* y otro institucional –no obligatorio- que remitirán a la CIU.

La CIU será la encargada de enviar a cada profesor la resolución, así como la de elaborar un informe final institucional que, en este caso será obligatorio y que remitirá a la ACSUG, a la Comisión de Garantía de la Calidad de la UDC y a los Decanos y Directores de Centros y Departamentos, de acuerdo al apartado 6.3.3.

Caso de que el profesorado no esté de acuerdo con la valoración otorgada podrá proceder a hacer una reclamación ante el presidente de la CIU que la enviará a los CE para su revisión e informe. Ante esta resolución el profesorado podrá interponer un recurso ante el Rector.(apartado 6.2.7)

Finalizado el proceso, corresponde a la UTC realizar un análisis y revisión general de acuerdo a las funciones encomendadas en el punto 3 de este procedimiento (ver flujograma: procedimiento general).

#### **6.1.6 Agentes implicados en el procedimiento de evaluación.**

- VCHE: Vicerrector de Calidad y Armonización Europea
- VP: Vicerrector de profesorado
- UTC: Unidad Técnica de Calidad
- CGC: Comisión de Garantía de Calidad
- SIC: Servicio de Informática y Comunicaciones
- CUFIE: Centro de Formación e Innovación Educativa
- Comisión Formación y Asesoramiento
- Comisión de evaluación docente específica o Comisión Interna de la Universidad (CIU). (Ver estructura, composición y función en apartado 6.2.3.)
- Responsables académicos: decanos/as, directores/as de centros y Directores de Departamentos cuya responsabilidad será la de emitir informes académicos. Profesores de la UDC (como agentes implicados)

- Profesores externos.
- Estudiantes (como agentes implicados)
- ACSUG: Agencia para la calidad del Sistema Universitario de Galicia

#### **6.1.7 Consecuencias derivadas de los resultados de la evaluación de la actividad docente no específica**

- Los estudiantes y profesores reciben información sobre cómo se evalúan a sí mismos y recíprocamente, en comparación con distintos estadísticos de centros, titulaciones, departamentos, áreas de conocimiento y del global de la UDC, y conocen cuál es su perfil de necesidades formativas.
- El profesorado que realiza la evaluación tiene preferencia para participar en el programa de apoyo a la enseñanza de la UDC.
- El profesorado puede utilizar los datos en los procesos de acreditación y en las convocatorias de complementos autonómicos de la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia.
- Como consecuencia de todo el proceso, el objetivo es acompañar la evaluación de un plan formativo para el profesorado que ayude a mejorar sus competencias profesionales y a que todos hagamos mejor nuestras tareas año tras año.
- Cuando así se especifique en las convocatorias, los resultados de la evaluación docente (específica y no específica) serán considerados como mérito en la concesión de contratos programa para la innovación y en los premios a la innovación docente que convoque la UDC.
- Cualquier otra que la Universidad de A Coruña determine.

## 6.2. DIMENSIÓN METODOLÓGICA.

***SUBDIMENSIÓN B: dimensiones, criterios y fuentes para la recogida de información.***

### 6.2.1 Dimensiones para la evaluación docente

El modelo aplicado por la Universidad de A Coruña para la evaluación de la actividad docente de sus profesores considera tres dimensiones como objeto de evaluación de acuerdo al Programa DOCENTIA desarrollado por ANECA: planificación de la docencia, desarrollo de la enseñanza y los resultados asociados, así como aquellas actuaciones emprendidas por el profesor para innovar y mejorar su desempeño docente.



*Figura 1. Dimensiones de evaluación de la actividad docente*

La Tabla 1 resume tanto las dimensiones, como el conjunto de elementos en que se articulan.

Tabla 1. Dimensiones, subdimensiones y elementos para la evaluación docente

DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	ELEMENTOS
I. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA	1. Organización y coordinación docentes	Modalidades de organización
		Encargo docente
		Coordinación con otras actuaciones docentes
	2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje con relación a las materias impartidas	Resultados de aprendizaje previstos
		Actividades de aprendizaje previstas
		Criterios y métodos de evaluación
		Materiales y recursos para la docencia
II. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	3. Desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje	Actividades de enseñanza y aprendizaje realizados
		Procedimientos de evaluación aplicados
III. RESULTADOS	4. Resultados en términos de objetivos formativos	
	5. Revisión y mejora de la actividad docente: Formación e innovación	

### 6.2.2 Criterios de evaluación

La evaluación de la actividad docente del profesorado de la UDC se realizará de conformidad con la valoración de los criterios reflejados en este punto del procedimiento.

Relacionados con las dimensiones anteriores, y para cada una de ellas, la valoración de éstas tendrá en cuenta los **criterios cualitativos** de evaluación siguientes:

**Adecuación:** La actividad docente debe responder a los requerimientos establecidos por la Universidad y el Centro con relación a la organización, planificación, desarrollo de la enseñanza y a la evaluación del aprendizaje de los estudiantes. Dichos requerimientos deben estar alineados con los objetivos formativos y competencias recogidos en el plan de estudios y con los objetivos de la institución.

**Satisfacción:** La actividad docente debe generar una opinión favorable de los demás agentes implicados en la enseñanza, en especial de estudiantes, colegas y responsables académicos.

**Eficiencia:** La actividad docente, considerando los recursos que se ponen a disposición del profesor, debe propiciar el desarrollo en los estudiantes de las competencias previstas en un plan de estudios; en definitiva, el logro de los resultados previstos.

**Orientación a la innovación docente:** La actividad docente debe abordarse desde una reflexión sobre la propia práctica que favorezca el aprendizaje del profesorado, a través de la autoformación o la formación regulada por otras instancias, y debe desarrollarse desde una predisposición a introducir cambios que afectan al modo en que se planifica y se desarrolla la enseñanza o se evalúan los resultados de la misma.

Alineando las diferentes fuentes de información con las dimensiones de evaluación y los criterios que propone el modelo *DOCENTIA*, se valorarán los diferentes aspectos de la actividad docente del profesor reflejados en la Tabla 3:

\* **PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LA DOCENCIA:** Tanto el profesor/a en su autoinforme como los Responsables Académicos en sus Informes los diferentes elementos correspondientes a esta dimensión, así como los evaluadores seguirán el criterio de *ADECUACIÓN*.

La valoración de los estudiantes se realizará a través de las encuestas, en una escala de 1 a 7. También se realizará mediante encuestas con la misma escala la autoevaluación del profesorado que le servirá de referente para la elaboración de su autoinforme.

\* **RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DOCENTE:** Se seguirá el criterio de *SATISFACCIÓN* para valorar las diferentes opiniones de los agentes implicados en la enseñanza. Asimismo, se podrá utilizar el criterio de *EFICIENCIA* para valorar los resultados académicos en función del análisis de las tasas de rendimiento académico, tasa de éxito, etc. En caso de que la información provenga de las encuestas, la escala será de 1 a 7. En los demás casos los criterios serán:

\* Para valorar los aspectos relacionados con la revisión y mejora de la actividad docente se seguirá el criterio de **ORIENTACIÓN A LA INNOVACIÓN DOCENTE**.

Cada una de las dimensiones se ponderará de acuerdo con lo que aparece en la Tabla 2.

*Tabla 2. Peso de las distintas dimensiones*

Dimensión	Autoinforme profesorado	Responsables académicos	Encuestas estudiantes	Totales
Planificación Docente	5	5	5	15%
Desarrollo de la docencia	20	15	25	60%
Resultados	7	8	10	25%
Totales	32%	28%	40%	100%

Estos pesos se reparten entre las diferentes subdimensiones y sus elementos, datos o indicadores, tal como se muestra en la Tabla 3.

Las encuestas de la evaluación docente de las cuales se obtendrá información para el programa *DOCENTIA* (y a las que se hace referencia en la Tabla 3) son las siguientes:

- Encuestas por materias: Cuestionario de autoevaluación de la docencia **(AD): FO Cuest Prf AD**
- Escala de evaluación de las competencias del alumnado para el aprendizaje **(CAA): FO CComp CAA**
- Cuestionario de autoevaluación del profesorado de competencias para la enseñanza **(ACE): FO CAutComp ACE**
- Encuesta por materias: Cuestionario de evaluación de la docencia por el alumnado **(DA): FO Cuest Alum DA**

Tabla 3. Valoración cualitativa y cuantitativa de las dimensiones, subdimensiones y elementos

DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN	ELEMENTOS	ENCUESTAS AUTO-EVALUACIÓN (escala 1-7)	ENCUESTA ESTUDIANTES (escala 1-7)	OTROS INDICADORES	PESO AUTOINFORME	PESO RESPONSABLES ACADÉMICOS	PESO ESTUDIANTES	
			Encuesta: Items	Encuesta: Items					
1. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA	1.1.a Organización y coordinación docentes	Encargo docente	AD: 1	DA: 4	Guía docente	0,25	0,25		
		Modalidades de organización de la enseñanza	ACE: 1, 9 y 14		Guía docente	0,20			
		Coordinación con otras actuaciones docentes	AD: 14		- Participación en comisiones relacionadas con la docencia - Funciones de coordinación relacionadas con la docencia	0,5	0,25	0,10	
	1.1.b. Cumplimiento encargo docente					Asistencia a reuniones del consejo de Departamento o Junta de centro	0,1	0,15	
						Puntualidad en la firma de actas	0,1	0,10	0,15
						Número de días de presencia en el centro en horario oficial	0,1	0,25	

DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN	ELEMENTOS	ENCUESTAS AUTO-EVALUACIÓN (escala 1-7)	ENCUESTA ESTUDIANTES (escala 1-7)	OTROS INDICADORES	PESO AUTOINFORME	PESO RESPONSABLES ACADÉMICOS	PESO ESTUDIANTES
			Encuesta: Items	Encuesta: Items				
					Dirección de tesis (solo para profesorado doctor) y trabajos de investigación de doctorado		0,15	
					Participación en tareas relacionadas con la docencia que le hayan sido encomendadas y no valoradas en el apartado de Coordinación (p.e. Planes de Acción Tutorial)		0,10	
		Atención tutorial como fruto del encargo docente	AD: 10 y 11 ACE: 9 y 13	DA: 13, 14 y 15		0,75		1
	1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje con relación a las materias impartidas	1.2.1. Resultados de aprendizaje previstos.	AD: 13			0,5	0,25	1
		1.2.2. Programas o guías docentes elaborados por el profesor considerando los modelos de referencia de la Universidad/centro o departamento.			Guía docente	0,25	0,25	
		1.2.3. Planificación de las actividades docentes en función de los créditos asignados y el tiempo previsto que deben invertir los estudiantes			DA: 9 y 10	Guía docente	0,5	1



DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN	ELEMENTOS	ENCUESTAS AUTO-EVALUACIÓN (escala 1-7)	ENCUESTA ESTUDIANTES (escala 1-7)	OTROS INDICADORES	PESO AUTOINFORME	PESO RESPONSABLES ACADÉMICOS	PESO ESTUDIANTES
			Encuesta: Items	Encuesta: Items				
		1.2.4. Criterios y métodos de evaluación acordes a la metodología utilizada por el profesor y a lo planificado	ACE: 12	DA: 16 a 20		0,25	0,5	1
		1.2.5. Materiales y recursos para la docencia	AD: 3 ACE: 2, 3, 6 y 8	DA: 11		1	1	
		1.2.6. Diseño del programa de formación: programas o guías docentes que contienen <b>tareas</b> (teóricas y prácticas, de trabajo individual, de grupo, etc.) según los objetivos fijados para las actividades docentes y las competencias a lograr	ACE: 14 y 15			0,25	0,5	1,5
		1.2.7. Cumplimiento de plazos establecidos para la entrega de planificaciones no valorados en el apartado 1.1.b				0,25	0,25	0,25

DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN	ELEMENTOS	ENCUESTAS AUTO-EVALUACIÓN (escala 1-7)	ENCUESTA ESTUDIANTES (escala 1-7)	OTROS INDICADORES	PESO AUTOINFORME	PESO RESPONSABLES ACADÉMICOS	PESO ESTUDIANTES
			Encuesta: Items	Encuesta: Items				
2: DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	2.1. Desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje	<b>2.1.1. Actividades de enseñanza y aprendizaje desarrolladas</b> por el profesor considerando la dedicación en términos ECTS, los conocimientos previos de estudiantes, tipo de trabajo (autónomo o grupal), asistencia a clase o otras variables relacionadas.	<b>AD:</b> 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 11  <b>ACE:</b> 8, 9, 10, 15 y 16	<b>DA:</b> 3 a 11		4	2	4
		<b>2.1.2. Desarrollo de guías docentes (programas de materias o similares)</b> teniendo en cuenta las previsiones realizadas sobre actividades (objetivos), métodos de enseñanza, sistemas de evaluación y otras previsiones				3	2	3
		<b>2.1.3. Actividades docentes desarrolladas considerando las valoraciones meritorias o felicitaciones</b> : Por otra parte <b>incumplimientos, quejas</b> y reclamaciones) recibidas por este				3	3	4

DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN	ELEMENTOS	ENCUESTAS AUTO-EVALUACIÓN (escala 1-7)	ENCUESTA ESTUDIANTES (escala 1-7)	OTROS INDICADORES	PESO AUTOINFORME	PESO RESPONSABLES ACADÉMICOS	PESO ESTUDIANTES
			Encuesta: Items	Encuesta: Items				
		<b>2.1.4. Evaluación de los aprendizajes</b> realizados, teniendo en cuenta lo planificado (criterios de corrección y puntuación, publicidad y revisión) y los requerimientos del departamento o centro	ACE: 5 y 12	DA: 18 a 22		4	3	5
		<b>2.1.5.</b> Motivación del profesor, interés por el aprendizaje, fomento de la participación del estudiante	AD: 1, 4, 5, 6 y 7 ACE: 11	DA: 5, 7, 8 y 14		3	3	5
		<b>2.1.6.</b> Fomento de recursos didácticos adicionales a los empleados en las aulas		DA: 9		3	2	4
3. RESULTADOS	3.1. Resultados en términos de objetivos formativos	<b>3.1.1. Logros alcanzados</b> por los estudiantes en actividades docentes	CAA: 9, 11 y 17 AD: 13 y 15		Tasa de éxito, alumnos matriculados, convocatorias, competencias previstas, etc....	1	1	4
		<b>3.1.2.</b> Resultados que se obtuvieron en las actividades docentes considerando la <b>satisfacción de estudiantes y del propio profesor</b>	AD: 2 y 15	DA: 23 y 24		1,5	1,5	4

DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN	ELEMENTOS	ENCUESTAS AUTO-EVALUACIÓN (escala 1-7)	ENCUESTA ESTUDIANTES (escala 1-7)	OTROS INDICADORES	PESO AUTOINFORME	PESO RESPONSABLES ACADÉMICOS	PESO ESTUDIANTES
			Encuesta: Items	Encuesta: Items				
	3.2. Revisión y mejora de la actividad docente: Formación e innovación	<b>3.2.1. Cambios y modificaciones propuestas por el profesor</b> considerando las carencias detectadas en la planificación o desarrollo de actividades docentes				1,5	1,5	2
		<b>3.2.2. Actividades de formación realizadas</b> por el profesor, teniendo en cuenta las carencias detectadas en su práctica docente	AD: 12		Haber solicitado plaza para realizar cursos en el CUFIE	1,5	2	
		<b>3.2.3. Innovaciones desarrolladas</b> por el profesor considerando las necesidades de revisión y mejora detectadas en su práctica docente	ACE: 13 y 17			1,5	2	

### 6.2.3 Fuentes y procedimientos de recogida de información

Atendiendo a la propuesta del Modelo DOCENTIA las fuentes de información para la evaluación de la actividad docente de los profesores estarán sustentadas por la información que consta en las bases de datos de la Universidad, remitidos al profesor por la Unidad Técnica de Calidad, o por los datos aportados por el profesor, el autoinforme que él mismo elabore, los informes confidenciales del Centro y del Departamento y los resultados de las encuestas de satisfacción y competencias tanto del profesorado como de los estudiantes (FO Cuest Prf AD, F0 CComp CAA, F0 CAutComp ACE y Cuest Alum DA)

*Tabla 4. Fuentes y procedimientos para evaluar cada dimensión*

DIMENSIONES A EVALUAR	FUENTES Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN		
	Profesor/a	Responsables académicos	Estudiantes
<b>Planificación</b>	Autoinforme	Informe	Encuesta
<b>Desarrollo</b>			
<b>Resultados</b>			

En el caso del **autoinforme** (formatos **FO autvi** –versión inicial-, **FO autvc** –versión consolidación- y **FO autvs** –versión senior-), se han elaborado diferentes versiones considerando el momento de la carrera docente en que el profesor lo completa (para profesores de 0-5 años de docencia, entre 5 y 15 años y más de 15). Este autoinforme se acompañará de las encuestas anuales de autoevaluación de acuerdo a los formatos referenciados en el apartado 6.2.2. La CIU podrá solicitar verificación de tales encuestas al vicerrectorado encargado de la evaluación docente).

Los **informes de responsables académicos** (Director de Departamento y Decano/Director de los Centros en los que el profesor imparte docencia, formato F02 ResAcd) recogen valoraciones sintéticas sobre las diferentes dimensiones de la actividad docente (planificación, desarrollo y resultados).

Los informes se realizarán atendiendo a la planificación temporal del proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado de la UDC (apartado 6.1.4).

Las **encuestas a estudiantes por materias (FO Cuest alum DA)** están dirigidas a aquellos estudiantes matriculados en cualquiera de las enseñanzas que se inscriben en el ámbito definido en el presente procedimiento.

Los datos para su elaboración se obtienen mediante un procedimiento de cuestionario y se refieren, por separado, a las necesidades relacionadas con la enseñanza y con el aprendizaje, recogiendo así la orientación hacia las actividades de aprendizaje que define el nuevo marco universitario y las dimensiones recogidas por DOCENTIA.

### ***SUBDIMENSIÓN C. PROCEDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE***

#### **6.2.4 Comités de evaluación**

##### **Definiciones:**

- **Comité de Evaluación (CE):** Grupo de personas nombradas por la Universidad para evaluar la actividad docente del profesorado, según el procedimiento establecido en este manual.
- **Comité Interno de Evaluación (CIU):** Grupo de personas liderada por el Vicerrector de Calidad y Armonización Europea (VCHE) encargado de velar por el cumplimiento de este procedimiento.

##### **Estructura y composición de los comités de evaluación:**

Se constituirá una Comisión Interna de la Universidad (CIU) y cinco comités de evaluación (uno por ámbito científico). Todos sus miembros serán nombrados por el Rector y la composición será la siguiente:

- **Comisión Interna de la Universidad (CIU)**
  - Presidente: Vicerrector de Calidad y Armonización Europea
  - Secretario: un técnico de la UTC (que actuará con voz pero sin voto).
  - Vicerrector de profesorado.
  - Director/a da UTC.
  - Coordinador/a de la Comisión de Formación y Asesoramiento.
  - Técnico/a responsable de la evaluación docente en el SIC.
  - Cinco profesores: (que actuarán como presidentes de la comisión de cada ámbito y que serán propuestos por el

Consejo de Gobierno y, de existir más candidatos que puestos, serán elegidos en sesión ordinaria mediante votación.

- Dos estudiantes: propuestos por las delegaciones de estudiantes

- **Comités de Evaluación (cinco: uno por cada rama)**

Los Comités de evaluación contarán, como mínimo, con la siguiente estructura: Presidente/a, Secretario/a y Vocales. La composición de los mismos se hará teniendo en cuenta las siguientes variables:

1. Número de solicitudes de evaluación por convocatoria.
2. Número de solicitudes por rama de conocimiento.
3. Categoría de profesorado objeto de evaluación.

- Presidente: profesor de la CIU.
- Cuatro vocales:  
Dos profesores propuestos por la universidad.  
Dos profesores ajenos al SUG propuestos por la ACSUG.
- Actuará como secretario un vocal de los profesores propuestos por la universidad

### **Funciones y responsabilidades del Comité Interno de la Universidad (CIU)**

- Velar por el cumplimiento del procedimiento DOCENTIA y poner los mecanismos necesarios para llevarlo a cabo.
- Hacer públicos los criterios selección de los evaluadores y fases de selección así como de proponer los comités de evaluación y elevarlos al Consejo de Gobierno de la UDC para su aprobación.
- Analizar y elevar los resultados a los órganos pertinentes y hacerlos públicos.
- Establecer las propuestas de mejora necesarias como fruto de los resultados.
- Proponer mejoras en el procedimiento.

### **Funciones y responsabilidades de los Comités de Evaluación (CE)**

- Valorar el conjunto de las actividades docentes que realiza un profesor apoyándose en la información recogida sobre el profesor

mediante los métodos y técnicas especificados en el procedimiento de evaluación.

- Realizar un informe sobre la actividad docente de cada profesor (formato **FO Inf CE**).
- Elaborar un Informe Institucional dirigido a los responsables académicos (opcional).

### **Criterios de selección**

En el procedimiento de selección se aplicarán los siguientes criterios:

- Criterio de calidad de su actividad docente: Catedráticos o profesores titulares de universidad con larga experiencia en docencia (mínimo 3 quinquenios...).
- Criterio de pluralidad: integrado por evaluadores de diferentes áreas de conocimiento.
- Criterio de género: se procurará que la composición entre hombres y mujeres sea equilibrada.
- Criterio de representatividad: diferentes categorías de profesorado dependiendo del universo objeto de evaluación.
- Criterio de experiencia en evaluación.
- Criterio de incompatibilidad por cargo.
- Criterio de no coincidencia por formar parte de otros comités de evaluación.

### **Procedimiento de selección**

- La CIU seleccionará a los miembros de los Comités de la propia universidad aplicando los criterios expuestos anteriormente y comunicará a la ACSUG los ámbitos científicos para las que precisa evaluadores externos al SUG.
- La ACSUG seleccionará a los miembros de los comités ajenos al SUG de las áreas indicadas por la Universidad aplicando igualmente los criterios señalados. Una vez seleccionados elevará la propuesta a la universidad.

### **Fases del proceso de selección**

1. Elaboración del universo de candidatos.
2. La CIU contactará con los candidatos y los propondrá para su aprobación en Junta de Gobierno de la UDC.
3. Los evaluadores seleccionados participarán en unas jornadas de formación.
4. Aceptación de código ético conjunto entre Universidad y ACSUG.



### **Nombramiento y renovación de los miembros de los comités de evaluación**

La Universidad procederá al nombramiento de los miembros de los comités por un período de 2-4 años. Al menos el 50% de los miembros de los Comités se renovarán cada 2 años.

### **Normas de funcionamiento interno**

Tanto la CIU como los diferentes CE elaborarán:

1. Un acta de constitución,
2. Un acta de criterios de evaluación y,
3. Un acta de resultados de la evaluación.

El acta de resultados será remitida por la CIU a la ACSUG.

### **Mecanismos y responsables de la revisión del trabajo realizado por los comités de evaluación**

La CIU/UTC revisará el trabajo realizado por los Comités de Evaluación y remitirá a la ACSUG las Actas de criterios y resultados de la evaluación.

### **Procedimiento para dar publicidad a toda la información**

- Se anunciará el inicio de procedimiento de selección de los evaluadores en los diferentes centros: planificación temporal, fases y conclusión del mismo de acuerdo al flujograma reflejado en el apartado 7.
- Vía web se publicará la composición de la Comisión Interna de la Universidad y un breve currículum de sus miembros (CIU) así como los criterios de selección de los Comités de Evaluación. Una vez concluido el proceso de evaluación y con el objetivo de garantizar la independencia en el trabajo de los evaluadores, se publicarán los nombres de los miembros de los Comités, así como un breve currículum vitae de los mismos.

### 6.2.5 Protocolo de evaluación

*Cada evaluador* recibirá la información relativa al profesor a evaluar: Autoinforme del profesor, informes de los responsables académicos (de todos los centros donde el profesor imparte docencia), informe sobre los resultados de las encuestas realizadas y evidencias sobre la actividad docente del profesor. Asimismo, podrán tenerse en consideración las evidencias aportadas por la Unidad Técnica de Calidad (indicadores, quejas y reclamaciones, valoraciones meritorias, etc.) que estén relacionadas con la actividad docente de los profesores.

Cada evaluador, una vez examinadas las valoraciones recogidas en el protocolo de evaluación, realiza una apreciación analítica considerando las dimensiones evaluadas y recogidas en la Tabla 3 del punto 6.2.2. "Criterios de evaluación de la actividad docente" y recogido en el formato **FO Inf Indiv CE**. Su apreciación en cada una de dichas dimensiones podrá ser "desfavorable", "favorable" o "muy favorable"

El consenso entre los informes emitidos por los evaluadores respecto de cada profesor dará lugar al informe de la CE: Formato **FO Inf CE**. El protocolo será firmado por el/la Presidente/a y Secretario/a de la Comisión e irá acompañado de la correspondiente acta de la reunión en la que se adoptaron las decisiones.

### 6.2.6 Informe de evaluación

La evaluación se realizará atendiendo a las valoraciones de las diferentes dimensiones, teniendo en cuenta que si una de las tres dimensiones es valorada como Desfavorable, la evaluación global del profesor será calificada igualmente como Desfavorable.

Se considerará:

- Desfavorable cuando la puntuación en la dimensión sea inferior a la mitad de la máxima posible (menor del 50% del total)
- Favorable cuando la puntuación se encuentre entre el 51% y 75% de la puntuación total.
- Muy favorable cuando la puntuación total esté por encima del 75%.

Los evaluadores consensuarán su informe, emitiendo un informe único según el formato **FO Inf CE**. que enviarán a la CIU, conteniendo no sólo las valoraciones, sino también las recomendaciones que proponen para el profesor atendiendo a las dimensiones y criterios del modelo. Dichas recomendaciones podrán realizarse incluso cuando la valoración global del profesor sea muy favorable. Los evaluadores, especialmente en los casos en los que valoración sea desfavorable, pueden completar el Informe de evaluación con una exposición razonada sobre sus valoraciones.

Así mismo enviarán a la CIU la resolución individualizada de cada profesor de acuerdo al formato **FO ResI CE**.

La Comisión de Evaluación podrá realizar recomendaciones a los responsables académicos para favorecer el diseño de planes de formación e innovación docentes, considerando los resultados de las evaluaciones de los profesores que integran un mismo departamento, centro, área de conocimiento u otra unidad de agregación similar.

En base al informe elaborado por los evaluadores, la CIU emitirá su propio informe de evaluación. No se ha considerado oportuno elaborar formato para el Informe Institucional que ésta ha de elaborar y difundir, únicamente se proponen directrices para su contenido. Los aspectos abordados en el Informe Institucional podrían ser:

- Análisis de los resultados obtenidos en el proceso de evaluación, en términos estadísticos y de adecuación al desarrollo de las competencias previstas en los planes de estudio.
- Apreciaciones sobre las valoraciones realizadas considerando cada una de las dimensiones del modelo de evaluación (planificación, desarrollo y resultados) o sólo alguna de ellas.
- Recomendaciones para los responsables académicos que recojan la orientación y la temática de futuros planes de formación e innovación docentes, considerando todas o algunas de las dimensiones del modelo de evaluación.
- Análisis de los mecanismos desarrollados por la Universidad para hacer balance de los resultados de la evaluación de la actividad docente, con vistas a la formación del profesorado y a la mejora de la docencia.

Cuando finalicen su proceso, la UTC realizará una revisión del propio proceso de actuación de los evaluadores, con la adopción de las propuestas de actualización que se consideren adecuadas a fin de

mejorar el proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado. En esta revisión, se podrían tener en cuenta factores como:

- El volumen de profesores evaluados y el modo más adecuado de agrupar los resultados de las valoraciones y recomendaciones realizadas (Departamento, Centro, Área de Conocimiento, etc.)
- La naturaleza de los condicionantes (normativos, organizativos, materiales, etc.) que han afectado la planificación, desarrollo y resultados de las actividades docentes objeto de evaluación.
- La intensidad de las deficiencias detectadas en la evaluación.

De las propuestas de mejora del proceso, así como del resultado global de la revisión del mismo, el Director de la UTC informará a la CIU para la realización, si procede, de las modificaciones consideradas.

#### **6.2.7 Procedimiento para la presentación de alegaciones por parte del evaluado**

El procedimiento se adapta al flujograma 8.2. y que se resume en los siguientes puntos:

1º) Los informes de evaluación serán remitidos por los Comités de Evaluación a la CIU, que será la encargada de remitir la resolución provisional a los profesores

2º) Una vez recibida la resolución el profesor tiene un plazo de 30 días para presentar ante la UTC la reclamación oportuna que las elevará ante la CIU.

3º) La CIU remitirá las reclamaciones al Comité de Evaluación correspondiente que procederá a su revisión y resolverá según los criterios establecidos.

4º) La CIU a través de la UTC comunicará la resolución al profesor. Contra esta resolución el profesor podrá presentar recurso, en el plazo de un mes, ante el Rector.

### 6.3. DIMENSIÓN RESULTADOS

#### *SUBDIMENSIÓN D: procedimiento para la toma de decisiones derivadas de la evaluación docente.*

##### **6.3.1 Procedimiento para la toma de decisiones derivadas de la evaluación docente.**

Atendiendo a los diferentes informes que sobre cada profesor se elabora, la CIU, a propuesta de la CE, sugerirá la realización de acciones, como desarrollo de planes de formación para paliar las deficiencias o problemas que se desprendan de la evaluación (podría llegar a agruparlas considerando los resultados de las evaluaciones de los profesores que integran un mismo departamento, centro, área de conocimiento u otra unidad de agregación similar), que se recogerán en su Informe Institucional y que será remitido al CUFIE (Centro Universitario de Formación e Innovación Educativa) para la puesta en marcha de las acciones formativas.

El profesorado podrá participar de forma prioritaria en aquellas acciones formativas que coincidan con elementos en las que el profesor haya obtenido calificación desfavorable.

##### **6.3.2 Procedimiento para el seguimiento de las acciones derivadas de la evaluación docente**

De la realización o no de las acciones recomendadas informará el director/a del CUFIE, o del servicio implicado en la actividad formativa (centro de lenguas, AFI,...), a la UTC, quien lo hará llegar a la CIU anualmente.

Cada profesor, en el siguiente Autoinforme deberá indicar cuáles de estas acciones ha llevado a cabo y la influencia de las mismas en su actividad docente.

### ***SUBDIMENSIÓN E: procedimiento para la difusión de resultados de la evaluación docente.***

#### **6.3.3 Procedimiento para la difusión de resultados de la evaluación docente.**

Los evaluadores emitirán, por un lado, un Informe de Evaluación individual según el Formato F0 Inf CEEvProf el cual llevará a cabo una valoración global de las actividades docentes del profesor en términos de "desfavorable", "favorable" o "muy favorable" acompañadas de recomendaciones para el profesor (actividades de formación, innovación, etc.) y un informe global que enviarán a la Comisión Interna de Evaluación (CIU) de cada una de las dimensiones que el modelo considera con las observaciones y recomendaciones que estimen oportunas.

La CIU enviará, al finalizar cada proceso de evaluación anual, informe individual a cada profesor, así como realizará informes globales a nivel de Departamento, Centro y Titulación, que publicará en la web. También realizará un Informe Institucional de la UDC que se enviará a la Comisión de Garantía de Calidad de la UDC y que será publicado en la web del Vicerrectorado de Calidad y Armonización Europea o vicerrectorado encargado del procedimiento y en la de la Unidad Técnica de Calidad (un Informe Anual por ámbitos, y podrá realizarlo por áreas de conocimiento, por Centros y Departamentos garantizando que se salvaguardan los derechos de las personas evaluadas y el respeto por la LOPD)

Del desarrollo de todo el proceso informará la UTC, realizando propuestas de actualización si procede.

La universidad enviará certificación individualizada de los resultados obtenidos a la ACSUG.

Los estudiantes serán informados de la existencia del Informe Anual en la página web. A esos efectos se colocarán enlaces a dicho Informe en todas las páginas utilizadas para información del estudiantado.

La Universidad podrá realizar charlas informativas organizadas por Centros o Campus en las que se difundan y expliquen los resultados del Informe Anual. El procedimiento de evaluación se refleja en el apartado 8.3.

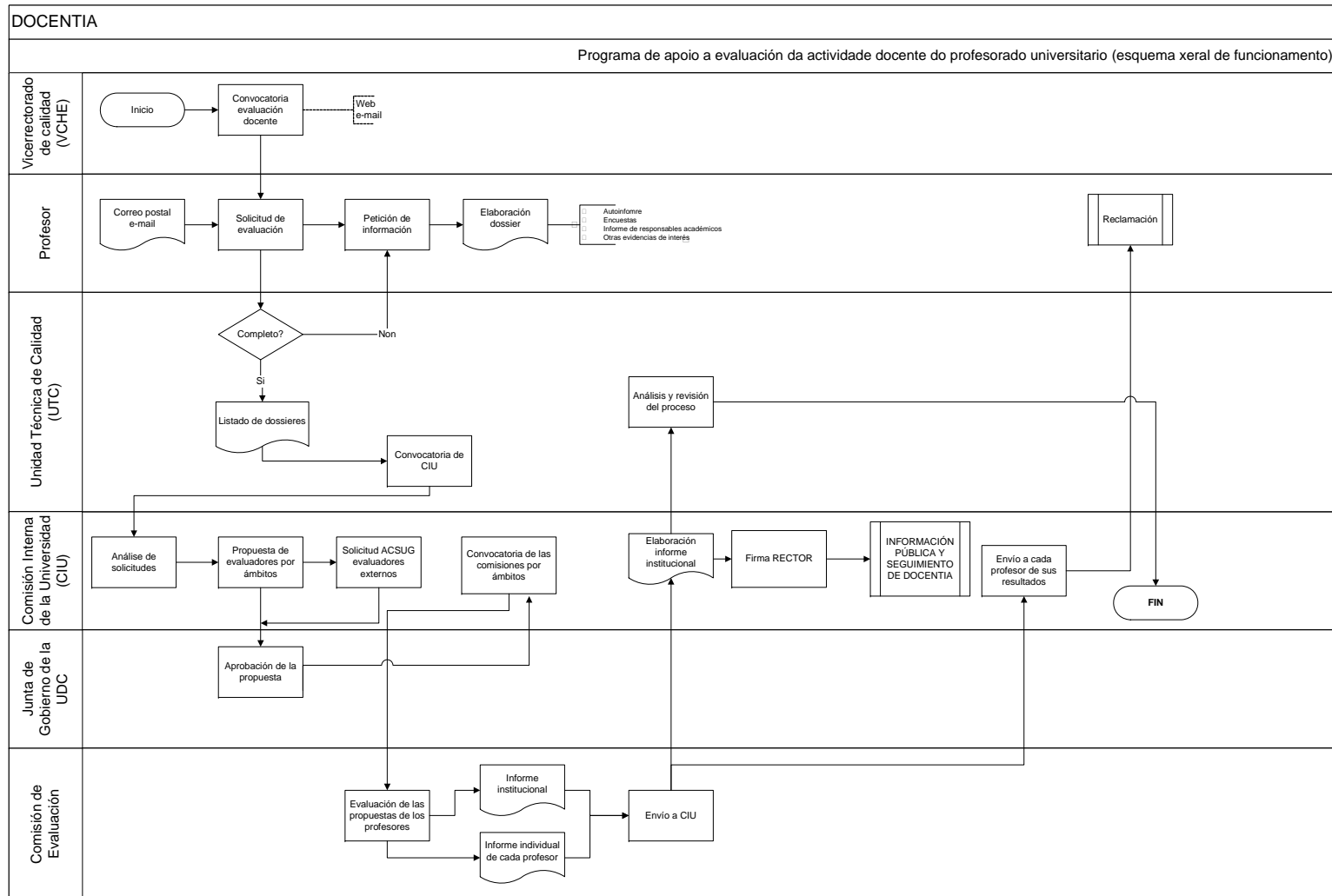
## 7. FORMATOS y REGISTROS

Identificación del registro	formato	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Autoinforme profesor	F0Autvc F0Autvi F0Autvs	Papel o informático	UTC	Hasta fin del proceso anual
Informe Director Departamento	F0 Inf Direct	Papel o informático	UTC	Hasta fin del proceso anual
Informe Decano/Director Centro	F0 Inf Direct	Papel o informático	UTC	Hasta fin del proceso anual
Resultados encuestas alumnos	F0 Cuest alum DA	Papel o informático	Comisión De evaluación y asesoramiento	Hasta que el profesor encuestado concluya su evaluación
Cuestionario Autoevaluación de competencias para la enseñanza	F0 CAut Comp ACE	Papel o informático	Comisión De evaluación y asesoramiento	Hasta que el profesor encuestado concluya su evaluación
Cuestionario Autoevaluación profesorado	F0 Cuest Prf AD	Papel o informático	Comisión De evaluación y asesoramiento	Hasta que el profesor encuestado concluya su evaluación
Escala de evaluación de competencias del aprendizaje	F0 CComp CAA	Paprmáticoel o in	Comisión De evaluación y asesoramiento	Hasta que el profesor encuestado concluya su evaluación
Informe Individual evaluador	F0 Inf CE	Papel o informático	UTC	Hasta fin del proceso anual
Informe Comité evaluación	F0 Inf CE	Papel o informático	UTC	Hasta fin del proceso anual
Actas CE	No existe formato	Papel o informático	UTC	Tres años
Informes CIU al profesor departamento y centro	No existe formato	Papel o informático	UTC	Tres años
Informe Institucional de la CIU	No existe formato	Papel o informático	UTC	Cinco años
Reclamaciones presentadas	No existe formato	Papel o informático	UTC	Un año
Informe CIU sobre las reclamaciones	No existe formato	Papel o informático	UTC	Un año
Actas CIU		Papel o informático	UTC	Tres años

## 8. FLUJOGRAMAS

### 8.1. Procedimiento general



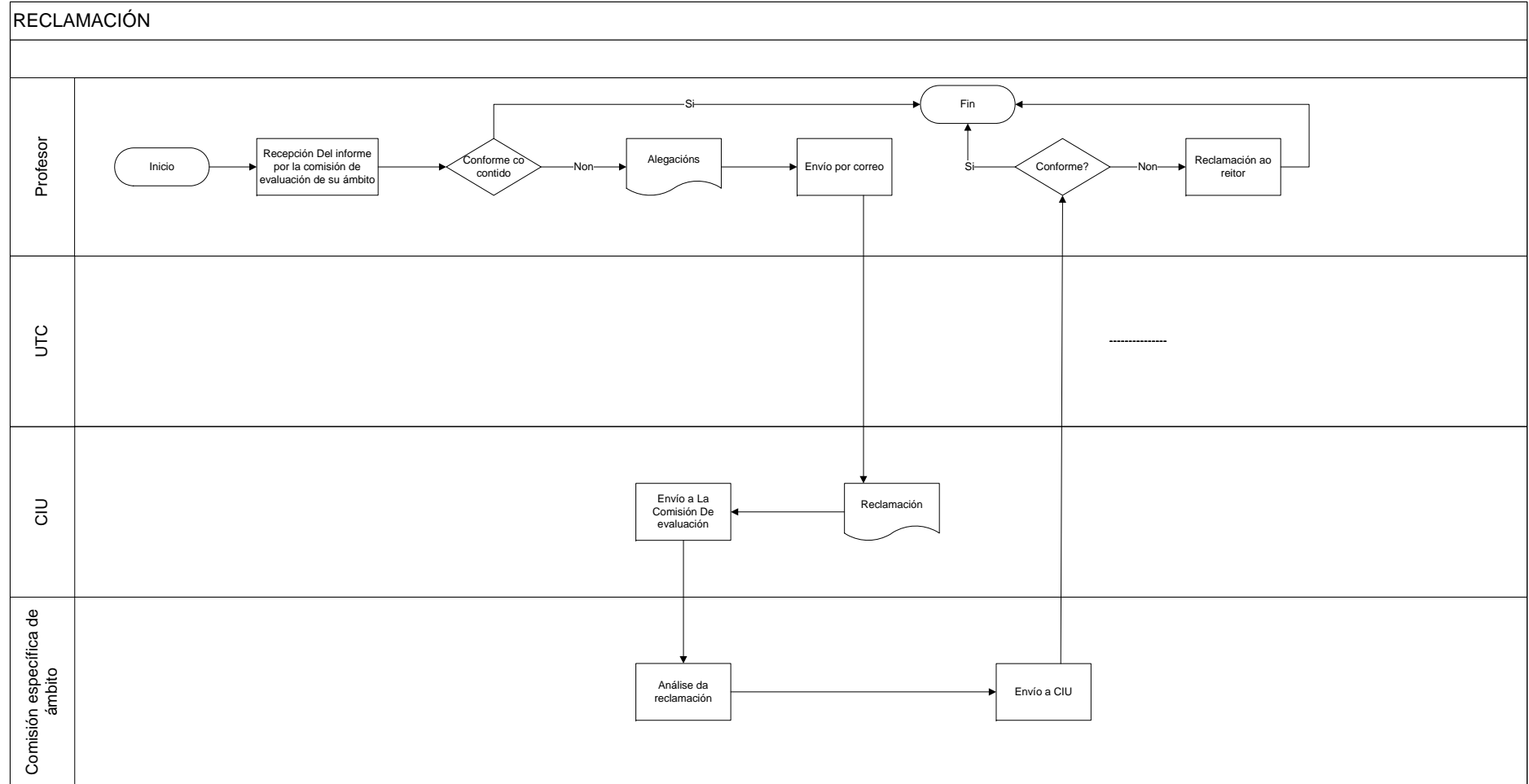




**PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD  
DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UDC**

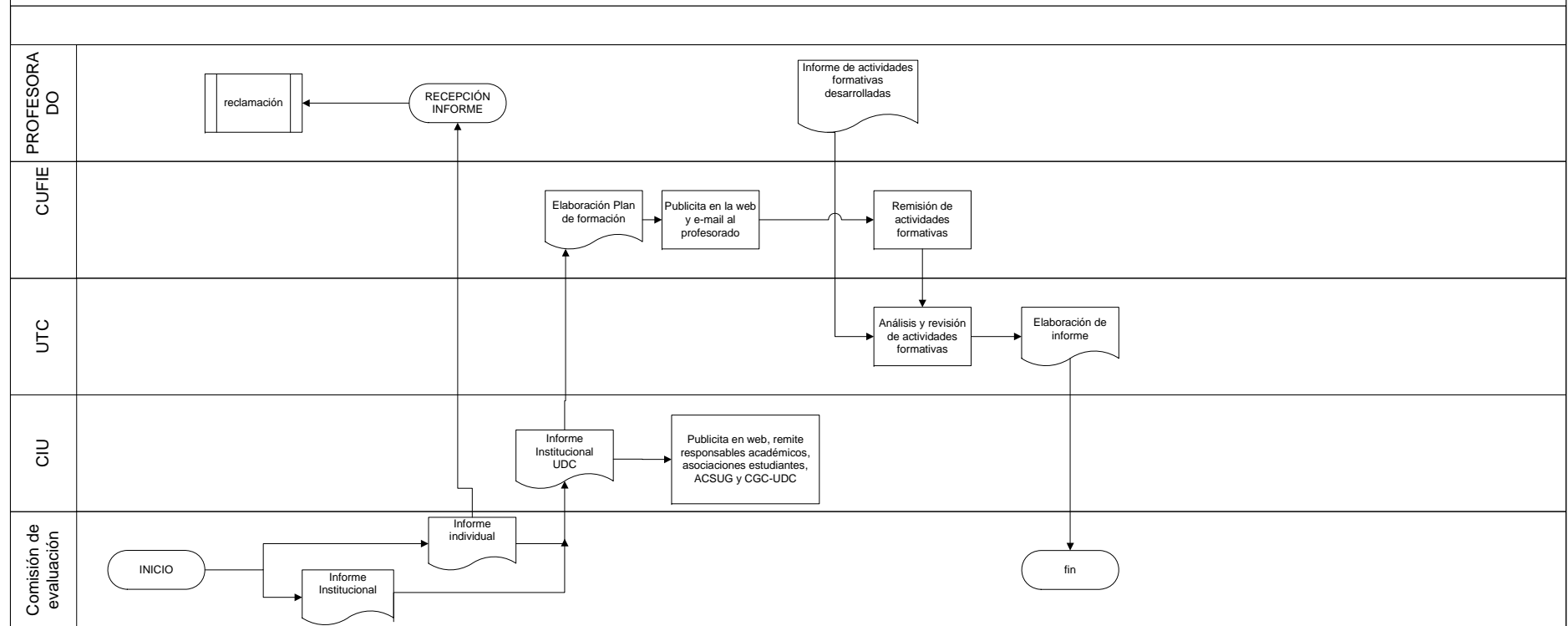
Código: EvProf  
Revisión: B02  
Fecha: 30/11/2007  
Página 42 de 46

## **8.2. Procedimiento reclamación**



### 8.3. Procedimiento difusión pública

DIFUSIÓN PÚBLICA DE RESULTADOS y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES



## 9. ANEXOS

## ARCHIVOS

<b>9.1.</b> <i>FO Sol Prof:</i> Solicitud del profesor	<i>A FO Sol Prof</i>
<b>9.2.</b> <i>FO Inf CE:</i> Informe comité de evaluación	<i>B FO Inf CE</i>
<b>9.3.</b> <i>FO InfIndv CE:</i> Informe individual del evaluador	<i>C FO InfIndv CE</i>
<b>9.4.</b> <i>FO Cuest Prf AD:</i> Encuestas por materias: Cuestionario de autoevaluación de la docencia	<i>D FO Cuest Prf AD</i>
<b>9.5.</b> <i>FO CComp CAA:</i> Escala de evaluación de las competencias del alumnado para el aprendizaje.	<i>E FO CComp CAA</i>
<b>9.6.</b> <i>FO CAutComp ACE:</i> Cuestionario de autoevaluación del profesorado de competencias para la enseñanza	<i>F FO CAutComp ACE</i>
<b>9.7.</b> <i>FO Cuest Alum DA:</i> Encuesta por materias: Cuestionario de evaluación de la docencia por el alumnado	<i>G FO Cuest Alum DA</i>
<b>9.8.</b> <i>FO autvi:</i> cuestionario autoevaluación –versión inicial-.	<i>H FO autvi</i>
<b>9.9.</b> <i>FO autvc:</i> cuestionario autoevaluación –versión consolidación-	<i>I FO autvc</i>
<b>9.10.</b> <i>FO autvs:</i> cuestionario autoevaluación –versión senior-.	<i>J FO autvJ FO autvs</i>
<b>9.11.</b> <i>FO Resl CE:</i> Informe resolución del Comité de Evaluación.	<i>K FO Resl CE</i>
<b>9.12.</b> <i>FO Inf Direct:</i> Informe de responsables académicos	<i>L FO Inf Direct</i>